



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 323 - 2012 - MDY

Yura, 16 de agosto del 2012

#### VISTOS:

El Informe Legal N°143-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 80-2012/GDSE/MDY/, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la carta con Reg. Nro. 2827-2012, presentada por la Operadora Local Social – ONG Agua Limpia María Marull Espinoza; respecto al pedido de resolución de reconocimiento; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 20 en su inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), precisa que son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante carta con Reg. Nro. 2827-2012, presentado por la Operadora Local Social –ONG Agua Limpia María Marull Espinoza, en la que solicita una Resolución Municipal de Reconocimiento a docentes, donde el motivo de reconocimiento es por haber ocupado los primeros puestos en las categorías del concurso de Rincones de Aseo y Aulas Saludables dentro de las cinco Instituciones Educativas priorizadas, dicha actividad se llevó a cabo el día 7 de Junio y estuvo organizado por la Municipalidad Distrital de Yura, Centro de Salud Ciudad de Dios y la ONG Agua Limpia.

Que, mediante el Informe N° 80-2012/GDSE/MDY, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, hace de conocimiento que en referencia de la carta con Reg. Nro. 2827-2012, en donde solicitan una Resolución de Reconocimiento a los docentes participantes en el concurso Rincones de aseo y Aulas Saludables, precisando que dentro de las actividades programadas con la ONG Agua Limpia y dando cumplimiento al convenio marco entre la Municipalidad distrital de Yura y ONG Agua Limpia, se realizó el concurso Rincones de aseo y aulas saludables en el cual las instituciones ganadoras fueron premiadas con implementos y artículos de limpieza gestionado por la Municipalidad de Yura, Centro de Salud y ONG Agua Limpia, donde fue importante la participación de las docentes que hicieron ganar a sus instituciones Educativas; por lo que según la opinión de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita se debe otorgar la petición solicitada por la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000244

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

operadora local social María Marull Espinoza de la ONG Agua Limpia a los 04 docentes indicados conforme la lista que adjunta.

Bajo dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos así como las especificaciones detalladas y al Informe Legal N°143-2012-GAJ7MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

## RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la resolución de reconocimiento como docentes que hicieron ganar a sus instituciones Educativas en el concurso denominado "Rincones de aseo y aulas saludables":

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	DNI	I.E. A LA QUE PERTENECE	CATEGORÍA	GRADOS QUE COMPONE
01	Gloria Díaz Polanco	29523745	I.E.I. Lucerito de los Ángeles	A	Inicial
02	Sandra Mercedes Orellana Velásquez	29591176	I.E. Ciudad de Dios	A	Inicial
03	Isabel Rocio Chamorro Velásquez	29656608	I.E. ISPPA	B	1,2 y 3
04	Flor de María Cueva Espinel	29640032	I.E. Ciudad de Dios	C	4,5 y 6

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, que Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación de la presente a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General